



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. POR LA DE AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 7 del mismo mes y año.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de **AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA.**, y consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 27 de diciembre de 2017, en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; actos societarios que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000704 de 23 de enero de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000704 de 23 de enero de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, en lo referente al cambio de denominación de la compañía, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ROUSTOURS PACIFIC & ASOCIADOS CIA. LTDA. por la de **AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "*Artículo Primero (1º).-: Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **AGENCIA DE VIAJES RAN-QU ÉQUATEUR TRAVEL RAN-QU CIA. LTDA.***"

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de enero de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 305614
Trám. 99394-0041-17

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros